

# La falta de planificación y las emergencias

escrito por Hidra | sábado, 1 de octubre de 2016

*«La ignorancia suele engendrar más confianza que el conocimiento: son quienes conocen poco, no los que conocen mucho, quienes aseveran de forma tajante que ni tal ni cual problema serán jamás resueltos por la ciencia».*

*Charles Darwin*

Prevenir o curar. Planificar o improvisar. La lógica nos hace decantarnos por la conveniencia de una buena prevención y planificación. Sin embargo, la forma en que se realiza la gestión del agua parece favorecer la toma de decisiones a la desesperada al coste que sea, mientras que el presupuesto para la Administración del agua se ha visto reducido drásticamente en los últimos años, con graves afecciones en la gestión (cierres de SAIH, mantenimiento precario de presas, falta de estudios, ...).

Un ejemplo está en el gasto de 8 millones de euros en subvencionar agua desalada para unos meses del año hidrológico 2015-2016 (véase la nota de prensa del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente –MAGRAMA– [«García Tejerina anuncia un acuerdo para reducir el precio del agua desalada en Murcia»](#); 15/10/2015); subvención que parece estar en vías de ser prorrogada para el nuevo año hidrológico. Por otra parte, el MAGRAMA ha anunciado un concurso *«para actualizar los planes especiales de sequía y el seguimiento e inicio de la revisión de los planes hidrológicos»* (véase la [nota de prensa del MAGRAMA](#)). Puede parecer que es una toma de consciencia por parte del MAGRAMA de la importancia de la planificación, pero esta sensación desaparece al ver el importe: menos de 1,5 millones de euros de presupuesto de licitación a repartir en 30 meses. Inversión que realmente

será la mitad, dado el criterio del MAGRAMA para la adjudicación de los contratos. Es decir, **el MAGRAMA ha gastado en incrementar la subvención del agua desalada durante 6 meses a fondo perdido, para beneficiar a un lobby de regentes, más de 8 veces lo que prevé invertir en estudios para la planificación durante 30 meses.**

A este respecto conviene recordar que la Ministra Isabel García Tejerina [presumió de haber realizado los planes del primer y segundo ciclo de planificación con apenas 3 millones de euros](#), notándose en la calidad de los planes: su soporte técnico –caracterización de caudales ecológicos, estimación de aportaciones en régimen natural, caracterización de usos económicos, ...– está basado en trabajos anteriores a su mandato y el de su predecesor y mentor, no aportándose prácticamente nada nuevo en los planes del segundo ciclo respecto a los del primero. Parece ser feliz en un entorno en el que no se afrontan los problemas reales –que ignora– y se toman decisiones «urgentes» para parchear las consecuencias, con la única finalidad de contentar al *lobby* de regantes.

En esta línea se encuentra el [Real Decreto 335/2016](#), que prorroga la adopción de medidas excepcionales contra la sequía en las cuencas del Segura y Júcar. De esta forma, por tercer año consecutivo se podrán movilizar «recursos extraordinarios». ¿Cuánto se lleva gastado al amparo de estos decretos? ¿50 millones de euros? De este gasto, lo único que se puede considerar inversión son las conducciones desde las desaladoras, dándose utilidad a unas instalaciones que hace 4 años eran tratadas como obras faraónicas, innecesarias y caras por el mismo equipo que ahora se aferra a ellas como última esperanza. Otra muestra más de la falta de solvencia de un equipo que apostó por un [Memorándum](#) –apoyado y firmado, entre otros, por la actual Directora General del Agua y el actual Subdirector General de Planificación y Uso Sostenible del Agua– que perpetuaba y agravaba la explotación insostenible del trasvase Tajo-Sagua, despreciando e ignorando

intencionadamente los resultados del [«Modelo del eje del Tajo»](#) del borrador secuestrado plan del Tajo de 2011, que predecía la situación actual de falsa sequía causada por la mala gestión.

Los planes de sequía *«deberán ser revisados antes del 31 de diciembre de 2017»*, conforme se recoge en el punto segundo de la disposición final primera del [«Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro»](#).

¿En qué consistirá esta revisión? Tal y como están concebidos actualmente son una variante de la asignación de recursos cuando unos determinados indicadores alcanzan situaciones de prealerta, alerta o emergencia. No se trata de planes para hacer frente a sequías más severas que las registradas, sino que contemplan escenarios que se han dado repetidamente en el pasado, habiéndose tenido en cuenta en la asignación de recursos de los planes de cuenca.

Puesto que los planes de sequía, en su concepción actual, hacen referencia a escenarios ya vividos, ¿por qué no se han integrado en los planes hidrológicos, quedando únicamente como planes de contingencia que establezcan procedimientos para atender sequías desconocidas? Quizás la respuesta está en que con los nuevos planes de sequías se puedan abordar actuaciones obviadas o desechadas en los planes hidrológicos, pudiéndose desarrollar la tradicional política hidráulica española a favor del regadío al margen de la Directiva Marco del Agua. **Mientras el MAGRAMA pone costosos parches para favorecer al lobby de regantes, sigue sin invertir en el conocimiento de los problemas reales del agua.** El dogma de poner la política del agua al servicio del regadío sigue obstaculizando la concepción del agua como recurso ambiental que ha de ser convenientemente valorado y protegido.